



SAN PEDRO (Bs. As.), MAYO 27 de 2005.-

Señor
Intendente Municipal
Prof. MARIO LEANDRO BARBIERI
S/D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., transcribiéndole la siguiente **RESOLUCIÓN N° 09/2005** sancionada por este Honorable Concejo Deliberante.

RESOLUCION N° 09 del 26 de MAYO DE 2005

VISTO :

La nota presentada por el Centro Argentino Irlandés de San Pedro, Y

CONSIDERANDO :

Que se trata de una Colectividad integrada totalmente a nuestra historia, tanto sea en el ámbito político, cultural, económico y productivo, con Irlandeses y descendientes de Irlandeses, que han hecho gala de honestidad y patriotismo hacía una tierra que les brindo abrigo y contención, y les permitió vivir a la par del resto de sus habitantes;

Que dar a conocer parte de la historia de estas personas al mundo, hace que éste, a través del sitio, que la **“Irish Argentine Historical Society”** edita en Suiza, sepa que entre nosotros hay inmigrantes e hijos de ellos que están hoy, totalmente integrados a nuestra sociedad, y luchan desde su puesto para que todo mejore y se superen los escollos que nos permitan ser definitivamente una Gran Nación;

Que tendrá el mundo, oportunidad de conocer detalles sutiles de la historia por ellos escrita en nuestra tierra (que hoy, es también de ellos).

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN PEDRO,
en uso de sus atribuciones

RESUELVE

Art. 1°.- Declárase de “Interés Municipal” al sitio de Internet : www.irishargentine.org

Art. 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dese al Registro del Honorable Concejo Deliberante y archívese.

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de San Pedro, a los VEINTISEIS días del mes de MAYO del año DOS MIL CINCO.-